

lo que sigue:

Juicio: No. 69-2011

Trámite: Ejecutivo

Actor: Dr. JORGE IVAN ALVARADO CARRERA, en calidad de Procurador Judicial del BANCO PROMERICA S. A.

Demandado: Compañía ULTRAGROVET S. A. a través de

Las actas constan en el Certificado ya mencionado, para cuyo efecto cuéntese con uno de los Depositarios Judiciales de esta ciudad de Quito, y para su nombramiento, ofíciase al Jefe de Sorteos y Casilleros de la Función Judicial; cuéntese con el Comandante de la

por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito". - Notifíquese.- f) Ab. Santiago Altamirano Ruiz, Juez. Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes y se le previene de la obligación

Un viaje es una nueva vida, con un nacimiento, un crecimiento y una muerte, que nos es ofrecida en el interior de la otra. Aprovechémoslo.

- PAUL MORAND.

Escritura y distribución gratuita.

Ley, por lo que se lo acepta a trámite ejecutivo.- En consecuencia el demandado JOSÉ ISAAC MORILLO PAZMIÑO, cumpla con su obligación o proponga excepciones en el término de tres días.- Cítese al demandado en el lugar que se indica.- Téngase en cuenta al casillero Judicial señalado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL FIRST ACTION S.A.

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL FIRST ACTION S.A. se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de Agosto de 2012 y el 04 de 03 de 2013, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001291 de 13 de Marzo de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 200 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
A) LA COMPAÑÍA SE DEDICARA EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL...

Quito, 13 de Marzo de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑÍAS

AC/94000/N

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "MIRANDA MELESÍ MIRAMETOURS ECUADOR S.A."

De conformidad con disposiciones legales y estatutarias, convocase a Junta General Ordinaria a los señores Accionistas de la compañía MIRANDA MELESÍ MIRAMETOURS ECUADOR S.A. que se llevará a cabo el día Lunes 01 de Abril del 2013 a las 17h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Alpallana E7-123 entre Whimper & Almagro, Edificio CAMINO DEL PARQUE, Piso 2, Oficina 203 y especialmente e individualmente al Comisario Principal de la Empresa Licenciado Carlos Silva S., con el propósito de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación del Informe de Gerencia.
2. Conocer y Aprobar los Estados Financieros del año 2012
3. Conocimiento y resolución sobre informe de Comisario.
4. Destino de los resultados del ejercicio económico 2012
5. Informe General sobre la situación actual de la Compañía.

Por tratarse de primera convocatoria, la Junta tendrá lugar con la presencia del 51% del capital social pagado.

Los Estados Financieros y demás documentos que serán conocidos en esta Junta, están a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la compañía.

Quito, 19 de Marzo del 2013.

Pilar Miranda Lara
GERENTE GENERAL

AC/94002/N

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE ULTRAGROVET DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía ULTRAGROVET DEL ECUADOR S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Febrero de 2013. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001306 de 14 de marzo de 2013.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-
a) Importación, exportación, fabricación, comercialización, adquisición, producción, formulación y envasado de todo tipo y clase, de productos plaguicidas, de uso farmacéutico,..."

Se excluye de las actividades de capacitación señaladas en el literal i) del Art. Segundo del estatuto social, las que impliquen actividades académicas de nivel superior, en virtud de lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley Orgánica de Educación Superior y Art. 354 de la Constitución vigente.

Distrito Metropolitano de Quito, 14 de marzo de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

AR/90695/CC